ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Señor Edgar López, Auxiliar Administrativo de la U.O.C., miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** CD Nº 29/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.250.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 009/15 de la Faculta de Biomédica de la Universidad Nacional de Pilar.-- El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas del llamado.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 66/2015.----------
Las invitaciones escritas cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los diez días del mes de noviembre de 2015, siendo las 11:10 horas, contando con 3 (tres) ofertas pertenecientes a los oferentes U&D SERVICIOS Y VENTAS, CS COMMERCIAL y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat la Justicia y la Verdad y Gobernarán el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	Documentos - Anexo I	U&D SERVICIOS Y VENTAS RUC Nº 1609329-1	C.S. COMMERCIAL RUC Nº 1330154-3	DISTRIBUIDORA PROVEPAR RUC Nº 2237441-8
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1374130	Presenta SIPE Nº 1374417	Presenta SIPE Nº 1374712
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de venta de papel, cartón e impresos y útiles e insumos de oficina, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos. Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2014.-	Cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **CS COMMERCIAL**

Se han verificado los documentos conforme a lo establecido en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, el oferente no cumple con la presentación del documento requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Ítem Nº 20 inc. D Experiencia.** Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de venta de papel, cartón e impresos y útiles e insumos de oficina, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos.

Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2014, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. También en el Formulario de Ofertas, se observa que en el **Lote Nº 3,** en el **Ítem Nº 1 "Cartucho de tinta – color negro p/ impresora HP Desjet 1000 - Original,** en el **Item Nº 2 "Cartucho de tinta – tricolor p/ impresora HP Desjet 1000 – Original",** y en el **Item Nº 3 "Cartucho de Tóner – color negro p/ impresora HP LaserJet P1102 – Original",** el Oferente ofertó cartuchos de tóner de la marca **"PRINTJET"** de procedencia **Peruana**, que si bien es Original de esa marca, no resulta Original para la marca de equipos detallados en el *"Anexo C - Especificaciones Técnicas"*, siendo por tanto **COMPATIBLE** pero no "**GENUINO",** tal como fueron solicitados por la Convocante en el PBC. Por tanto, el oferente "CS COMMERCIAL." no cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, por lo que no se ajusta a lo que establece el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en el **Art. 60, numeral 5 "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego"**; y de acuerdo al **Art. 58º** del mismo Decreto, última parte reza que **"..Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.."**; razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica del lote ofertado por la misma.----------

c – **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que los Propietarios de las empresas:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS**, con RUC Nº 1609329-1, Señor Udilio Palmerola Otazu, con C.I. Nº 1.609.329, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.----------
- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con RUC Nº 2237441-8, Señor José Luis Carrillo, con C.I. Nº 2.237.441, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
- U&D SERVICIOS Y VENTAS	4.632.000	3.259.000	6.900.000
- DISTRIBUIDORA PROVEPAR	4.699.300	1.861.270	4.798.000

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2015 para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con*

la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; debido a que la misma presentó el precio más bajo; a las Empresas:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS**, Propietario Señor Udilio Palmerola Otazu, con RUC Nº 1609329-1, en el **Lote Nº 1**, por un monto total de **Gs. 4.632.000** (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y dos mil).----------

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, Propietario Señor José Luis Carrillo, con RUC Nº 2237441-8, en el **Lote Nº 2**, por un monto total de **Gs. 1.861.270** (Guaraníes un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos setenta); y en el **Lote Nº 3**, por un monto total de **Gs. 4.798.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa y ocho mil).----

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador - U.O.C.